



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

5088***Padrón IBI urbana 2015***

El Ayuntamiento de Ciutadella, mediante Resolución de Hacienda número 000021 de día 17/03/2015, ha resuelto aprobar el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2015.

El citado padrón permanecerá expuesto al público en el departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación. A partir de la finalización del plazo anterior y durante el periodo de un mes, los interesados podrán interponer contra el mismo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento.

Así mismo, podrán utilizar cualquier otro medio de defensa que estimen oportuno para sus intereses.

Mediante este documento y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, pongo en conocimiento la apertura del periodo voluntario de cobro del padrón anteriormente referenciado que comprenderá el siguiente plazo: de día 10/04/2015 a 10/06/2015.

Pasado el citado periodo se incoará la vía de apremio, en la cual, los deudores deberán abonar además del importe de la cuota, las costas del procedimiento y los siguientes recargos: del 10% si el pago se efectúa en los plazos señalados en la provisión de apremio o del 20%, si el pago es posterior a los plazos referidos y los intereses de demora correspondientes. El recargo será del 5% si el pago se realiza antes de la notificación de la provisión de apremio.

No obstante, se concederá un fraccionamiento de la cuota en tres pagos, de aplicación general y automática para todos los contribuyentes. Los importes fraccionados, que serán de 1/3 de la cuota cada uno, no devengarán intereses y podrán ser ingresados en los siguientes plazos:

Primer fraccionamiento	de día 10/04/2015 a 10/06/2015
Segundo fraccionamiento	de día 22/06/2015 a 12/08/2015
Tercer fraccionamiento	de día 20/08/2015 a 13/10/2015

En caso de optar por este sistema de pago fraccionado y no haber ingresado en las fechas indicadas el importe correspondiente, se incoará la vía de apremio por el importe fraccionado y no satisfecho, considerando autónoma cada fracción respecto de la deuda total, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno Municipal. Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago y no manifiesten un cambio de opción durante el periodo de exposición pública del padrón, recibirán el cargo de cada fraccionamiento, aproximadamente los días: 24 de abril, 2 de julio y 28 de agosto de 2015.

El pago podrá realizarse durante todos los días laborales, excepto los sábados, de las 9 a las 13:30 horas en la oficina de Recaudación municipal, situada en la calle Nou de Juliol, 1.

El pago se podrá realizar en metálico, cheque bancario, por ingreso o transferencia en las entidades colaboradoras o por domiciliación bancaria.

Ciutadella de Menorca, 17de marzo de 2015

El alcalde,

